



*1821 Universidad de Buenos Aires*

## **Resolución Consejo Directivo**

### **Número:**

**Referencia:** EX-2022-06845054-E-UBA-DME#SSA\_FFYB - Prorroga de licencia sin goce de haberes al Dr. Timoteo MARCHINI

---

VISTO, las presentes actuaciones por las cuales el Dr. Timoteo Oscar MARCHINI solicita una prórroga de su licencia sin goce de haberes en el cargo de Profesor Regular Adjunto -con dedicación parcial-, en la Cátedra de Química General e Inorgánica del Departamento de Ciencias Químicas, hasta el 29 de febrero de 2024; y

### **CONSIDERANDO:**

Que, dicho pedido, se fundamenta en motivos académicos y de investigación para la culminación de un proyecto de investigación conjunto en el "Vascular Immunology Lab", dirigido por el Dr. Dennis Wolf, en el Departamento de Cardiología del Hospital Universitario de la Universidad de Friburgo, Alemania.

Que, en orden 5, obra el informe de la Dirección de Personal y Liquidación de Haberes IF-2022-06849919-UBA-DPLH#SSA\_FFYB.

Que, en dicho informe, se especifica que el Profesor MARCHINI usufructúa licencia sin goce de haberes por motivos académicos desde el 1° de marzo de 2020.

Que la solicitud presentada se encuadra en la Resolución (CS) 3347/92.

Que, en el mes de febrero de 2023, se cumple el plazo de tres (3) años para gozar del beneficio estipulado por la mencionada Resolución.

Que, asimismo, dicho plazo podrá ser ampliado por el lapso de un (1) año con aprobación del Consejo Directivo.

Que cuenta con el aval de la Junta Departamental.

Por ello, atento lo aconsejado por la COMISIÓN DE ENSEÑANZA, y lo acordado en la sesión de fecha 14 de diciembre de 2022;

#### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

Resuelve:

ARTÍCULO 1°: PRORROGAR la licencia -sin goce de haberes- por motivos académico-científicos al Dr Timoteo Oscar MARCHINI (DNI 31.090.872, Legajo N° 154.090) en el cargo de Profesor Regular Adjunto -con dedicación parcial-, en la Cátedra de Química General e Inorgánica del Departamento de Ciencias Químicas, ello desde el 1° de marzo de 2023 hasta el 29 de febrero de 2024.

ARTÍCULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que la presente Resolución ha sido adoptada por el voto unánime de los Señores Consejeros presentes, quince (15) votos.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese; comuníquese mediante comunicación oficial al Departamento de Ciencias Químicas y a la Cátedra de Química General e Inorgánica, quien por su intermedio notificará al interesado; dése a la Dirección de Personal para la intervención de su competencia; tome razón mediante comunicación oficial la Dirección de Concursos; y cumplido, archívese.